



RESOLUCIÓN O. N° 075

ANT.: Resolución O. N° 230, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Tucaapel.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Tucaapel.

CONCEPCIÓN, 08 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 230, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Tucaapel, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE TUCAPEL ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.



Comuna de Tucapel
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 04
Cantidad de candidatos: 118
Gobernadores Regionales: 08
Convencionales Constituyentes: 39
Constituyentes Indígenas: 39
Alcaldes: 02
Concejales: 30

Espacio público N°1: PLAZA TUCAPEL

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Esmeralda con calle Comercio hasta calle Bulnes.

Tramo 2: Desde esquina calle Comercio con calle Bulnes hasta Ruta 59

Tramo 3: Desde esquina Bulnes con Ruta 59 hasta calle esmeralda.

Tramo 4: Desde esquina Esmeralda con Ruta 59 hasta calle Comercio. (ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	2
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°2: PLAZA HUÉPIL

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Independencia con calle 12 de febrero hasta calle Diego Portales.

Tramo 2: Desde esquina calle Diego Portales con calle Independencia hasta calle San Diego.

Tramo 3: Desde esquina calle San Diego con calle Diego Portales hasta calle 12 de febrero.

Tramo 4: Desde equina calle 12 de febrero con calle San Diego hasta calle Independencia. (ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	2
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Espacio público N°3: PLAZA TRUPÁN

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Alejandro Pérez con calle 18 de Septiembre hasta calle Las Marías

Tramo 2: Desde esquina calle 18 de Septiembre con calle Alejandro Pérez hasta calle Bernardo O´Higgins. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°4: PLAZA POLCURA

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Esquina calle Aníbal Pinto con calle Emilio Claro hasta calle Balmaceda.

Tramo 2: Esquina calle Balmaceda con calle Aníbal Pinto hasta calle S/N.

Tramo 3: Esquina calle S/N con calle Balmaceda hasta calle Emilio Claro

Tramo 4: Esquina calle Emilio Claro con calle S/N hasta calle Los Aromos. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	2
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Tucapel
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes